

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 32/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	17/agosto/2015 Se agrega al expediente el escrito del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se autorizan, a su costa, las copias que solicita.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2015	PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	18/agosto/2015 Se agrega al expediente el oficio del delegado de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y se autoriza la expedición de las copias simples que solicita.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 53/2015 Y SUS ACUMULADAS, 57/2015, 59/2015, 61/2015, 62/2015 y 63/2015	PROMOVENTES: COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL "UNIDAD POPULAR", PARTIDO POLÍTICO NACIONAL DENOMINADO "MORENA", DIVERSOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE OAXACA Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	13/agosto/2015 Se tiene al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local "Unidad Popular" designando domicilio para oír y recibir notificaciones, así como autorizado. Se desecha de plano, por extemporánea, la acción de inconstitucionalidad 63/2015.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 67/2015	PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO	<p style="text-align: right;">18/agosto/2015</p> <p>Se tiene por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hacen valer; se tienen por designados delegados, domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto.</p> <p>Se ordena dar vista a los poderes Legislativo y Ejecutivo de Chihuahua para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como para que rindan su informe dentro del plazo legal correspondiente, requiriéndose al primero de los mencionados que al presentarlo, envíe a este Alto Tribunal copia certificada de los antecedentes legislativos del decreto impugnado en este asunto.</p> <p>Se acuerda dar vista a la Procuradora General de la República para que antes del cierre de instrucción del presente medio de control constitucional formule el pedimento que le corresponde.</p> <p>Se solicita al Presidente del Instituto Nacional Electoral que envíe a este Alto Tribunal en el plazo señalado copias certificadas de los documentos indicados en el presente proveído.</p> <p>Se requiere al Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua para que dentro del plazo señalado informe la fecha en que dará inicio el próximo proceso electoral en la entidad.</p> <p>Se solicita al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para que dentro del plazo indicado emita por escrito su opinión en relación con el presente medio de control constitucional.</p>
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 24/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA MIAHUATLÁN, OAXACA	<p style="text-align: right;">18/agosto/2015</p> <p>Se desecha de plano, por notoria y manifiesta improcedencia, la demanda de la presente controversia constitucional.</p> <p>(En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Municipio de Santa Lucía Miahuatlán, Oaxaca)</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN

**LISTA DE NOTIFICACIONES  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 33/2015	ACTOR: PODER JUDICIAL DE MORELOS	17/agosto/2015 Se deja sin efectos el apercibimiento decretado en autos, toda vez que el Director General de Asuntos Constitucionales y Amparo de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo de Morelos da cumplimiento al requerimiento formulado.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2015	ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS	17/agosto/2015 Se tiene a la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Morelos dando contestación a la demanda de controversia constitucional; designando delegados, autorizados y domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y ofreciendo como pruebas la presuncional en su doble aspecto, la instrumental de actuaciones y las documentales que acompaña. El Poder Legislativo de Morelos da cumplimiento al requerimiento formulado en autos. Se ordena correr traslado a la Procuradora General de la República para los efectos legales a que haya lugar. (En cumplimiento a lo ordenado en autos, se notifica íntegro el presente proveído en los estrados de este Alto Tribunal al Poder Ejecutivo de Morelos)
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 45/2015	ACTOR: MUNICIPIO DE JANTETELCO, ESTADO DE MORELOS	17/agosto/2015 Se apercibe al promovente para que en el plazo señalado exhiba a este Alto Tribunal la documentación requerida.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 19 de agosto de 2015

ACTUARIA

ELIZABETH MORENO DE LEÓN